

SECCIÓN 1ª N° 868/E
LAS CONDES, 20/06/2022
SECCIÓN 2ª N° 3266/E
LAS CONDES, 22/06/2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra N . 5067 de fecha 29 de diciembre del 2021, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1030 de fecha 05 de marzo del 2021, que ratifica el protocolo del programa Clínica Cordillera de la Solidaridad y sus Iniciativas 2021.
- Decreto Sección 1ra Nro. 4393 de 29 de octubre de 2021, que ratifica la modificación de los valores copagos vecinos.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro 3385, de fecha 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 4330 de fecha 01/06/2022 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. de Acción y Asistencia Social, de junio de 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.385, de fecha 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina N° 5190 Salud para Todos, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinado el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2022.
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$174.430 a los beneficiarios señalados en la nómina N° 5190.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad de \$174.430 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el señor Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, se imputará al subtítulo 24 Tránsferencias Corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios de Salud 2022".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 5190 Salud para Todos

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	LEON TAPIA JOSE ABEL	15.270
2	ALVAREZ SCARABELLI ADRIA PILAR DEL CARM	11.875
3	YANEZ VILCHES RUTH ELENA BERNARDIT	16.380
4	SANGUINETTI TORRES MIRTHA SOLANGE	6.700
5	BARAHONA BARAHONA CORINA	11.875
6	RAVELO JOFRE MARIA DE LA CRUZ	10.700
7	OSORIO ARAYA MYRIAM ADRIANA	5.000
8	FLORES ORTEGA MIREYA DEL ROSARIO	13.300
9	AVENDANO ENCINA GLADYS	7.200
10	VALDES VALDIVIESO MONICA DORCA	10.000
11	AVILA VALENZUELA PATRICIA DEL CARMEN	10.000
12	VALDES LOPEZ JORGE LUIS	10.000
13	PALMA FUENZALIDA CARMEN GLORIA	42.380
14	PERALTA GARCIA YULISA	3.750
TOTAL		174.430

